



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Fronteras de la Prusia 11 de Enero.

Se asegura que las tres cortes, en respuesta á la solicitud de la Inglaterra y Francia acerca de la ratificación de los tratados de la Conferencia, han pedido se les conceda el término de dos meses para manifestar su deliberación. Se dice también que el príncipe de Talleyrand está lleno de inquietud por el modo inesperado con que se conduce el Emperador Nicolás; pero lo cierto es que la situación de la Europa continúa en alteración y movimiento, no dudándose que en la primavera estará ya muy en peligro la intención de que tanto se tiene hablado en razón de conservar la paz general. El nuevo levantamiento y aumento de tropas en Francia pone en la obligación á las Potencias del continente, no solamente de que conserven sus ejércitos en el pie actual, sino también de aumentarlos, lo que se verificará muy en breve.

Se habla mucho de un congreso de Soberanos, que deberá reunirse en Breslaw en la primavera próxima, y este es al parecer el objeto del viage del Emperador de Rusia á Berlin. (*G. de Hamburgo.*)

Orillas del Rin 19 de Enero.

Refiere la *Gaceta de Stutgardt* que el embajador de Francia en Viena, despues de dar por orden de su gobierno mas de 400 pasaportes y 6000 francos para gastos de viage á varios oficiales polacos, ha declarado que ha recibido instrucciones, segun las cuales no podrá ya facilitar ni pasaportes ni dinero. Por otra parte, en una carta dirigida desde Berlin á la *Gaceta de Hamburgo*, se lee el párrafo siguiente: "Se habla con variedad del destino que se va á dar á los 180 polacos que todavía no han regresado á su patria. La voz mas acreditada es que deben pasar á Bélgica á expensas del gobierno francés para servir en el ejército belga. De este modo se evitaria otra derrota de Hessel en caso que los holandeses ataquen; los belgas tomarian lecciones de valor, y no habria necesidad de que los franceses interviniesen. El general Uminski mandaria estos polacos. Ya se conoce que este es un arbitrio imaginado por el término medio; pero tambien se ven las dificultades que se presentan para que se lleve á efecto."

ITALIA.

Roma 10 de Enero.

El gobierno ha recibido del general Paluzzi, comandante de la guardia nacional de Bolonia, una representación, cuya copia se ha pasado inmediatamente á los embajadores de las grandes Potencias. Contiene, así como las precedentes, una enumeración de quejas y de demandas. El gobierno papal hace muy bien en no consentir en nada de cuanto venga por semejante conducto. Los embajadores todos han pasado una nota al secretario de Estado declarando que no podian acoger nada que proviniese de aquellas autoridades.

El baron de Rothschild permanece aqui; el miércoles fue recibido en audiencia por el soberano Pontífice, y tuvo el honor de besarle la mano, saliendo muy satisfecho de la bondadosa acogida que le hizo S. S. La mayor parte de los créditos papales se han negociado en la Bélgica, principalmente en Amberes, y tambien han tenido salida en Amsterdam y Berlin.

La isla volcánica de las costas de Sicilia ha desaparecido enteramente entre las olas del mar.

La Reina de Otaiti ha escrito al presidente de los Estados-Unidos de América la siguiente carta.

"En la isla de Raiatea:

"Presidente: Para corresponder á vuestra benevolencia os escribo esta carta. En efecto me habeis enviado un buque de guerra al mando del capitán Jones, el cual nos ha tratado con mucha bondad; posteriormente habeis enviado otro que tambien nos ha tratado bien, por lo cual estamos muy contentos con estas visitas. Así pues os escribo ahora para manifestaros mi reconocimiento, y deciros algo del estado actual de nuestros negocios.

"Soy muger, y la primera Reina que ha habido en Otaiti, é hija de Pomar II. A su muerte pasó el gobierno á mi hermano, que era joven; pero habiendo muerto este, se me entregó el mando; soy joven y sin experiencia.

"Hemos renunciado el culto de los ídolos, y abrazado el del Señor que vosotros adorais, y desde el año de 1814 está adoptado aqui el cristianismo.

"Tenemos en esta isla misioneros que trabajan en enseñarnos cuanto puede contribuir á nuestra felicidad, y algunos de estos hace casi 30 años que están entre nosotros.

"Tenemos leyes con que nos gobernamos, de las cuales no puedo remitiros una copia, porque me hallo de visita en casa de mi abuelo, que vive en esta isla.

"Otaiti y Gimeo son las islas mas grandes de mis Estados, pues contienen unos 100 habitantes. La primera no es muy rica, pero se coge en ella mucho aceite de coco, y tenemos lo suficiente para vivir en la abundancia: tiene dos puertos excelentes para buques.

"Os agradezco los regalos que habeis enviado para mí, para mi madre y tia &c.

"¡Sed feliz, Presidente de los Estados-Unidos de América; y vuestro gobierno dure mucho tiempo! = Pomar I." (*G. de Génova.*)

HOLANDA.

Haya 20 de Enero.

Lo mismo se cree ahora que para el 31 estarán hechas todas las ratificaciones como se creía lo estuviesen para el 15. Pero esta desconfianza se funda en otros motivos muy diferentes que en Bélgica. Me parece que en Bruselas se comienza á ver que los 24 artículos francamente ejecutados darian al nuevo Estado un porvenir que prometiera esperanza; mas aquí todos, tanto el gobierno como la nación, están á mi parecer persuadidos de que no se puede adherir á ellos sin rubor y sin que por ello se evite nuestra ruina: ¿Cuál es pues la intención secreta que abriga el Rey? Nadie lo puede decir: lo que no se puede dudar es que la nación desea la separación, pero con otras condiciones; pues las dictadas por la Conferencia son, segun ella, inadmisibles. En esta situación los ánimos y las cosas, todo anuncia la guerra. Es imposible figurarse cuántas precauciones hay tomadas para impedir la entrada de los extranjeros en el territorio holandés por toda la frontera, y como era natural muy particularmente por las fronteras belgas. En Breda hay una guarnición de 4500 hombres escogidos mandados por el general Wildeman, antiguo militar y severo sin igual: á las cuatro y media de la tarde se cierran las puertas de la ciudad, y se abren á las ocho de la mañana. Desde Breda hasta la extremidad de la frontera holandesa, que es Croot-Zudert, todos los pueblos tienen guarnición mas ó menos corta segun sus circunstancias, á las que se hace observar la mas rigurosa disciplina. Los puestos y cuerpos avanzados se relevan cada 19 días; el coronel Evert es quien los manda actualmente.

Luego que el Rey tuvo noticias de la prorroga del plazo señalado para las ratificaciones, concedió licencias de 15 días á todo el ejército á razón de 30 hombres por compañía, con la condición indispensable de que para el 30 de Enero todos los licenciados habian de hallarse en sus respectivos cuerpos. (*Independiente.*)

INGLATERRA.

Lóndres 23 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 82½.

La Cámara de los Comunes en sesión de 20 del corriente resolvió por 152 votos contra 99, reunirse en comisión general para discutir los artículos del *bill* de reforma, lo que se verificó acto continuo. La discusión comenzó leyendo el artículo 1.º que priva de franquicia á 56 villas. Esta lectura se hizo por una mayoría de 198 votos contra 123. En las sesiones siguientes especificará la Cámara cuales son las villas que han de ser comprendidas en esta categoría.

El *Morning-Herald* echa en cara á los partidarios de la reforma su indiferencia y descuido, por el poco número que se ha presentado en las primeras sesiones de la junta particular de la Cámara de los Comunes: les exhorta á que en lo sucesivo sean mas exactos, á fin de no acreditar con *aparencia de verdad* lo que dicen sus contrarios sobre la reacción que ya se advierte en la opinión pública.

Se dice que cuando se trató en el gabinete la cuestión de aumentar ó no los Pares, el duque de Richemond, el lord Goderich y el marques de Lansdown representaron que seria muy conveniente el dejar que los negocios siguiesen su curso natural, y aun hacer lo posible para prevenir por medio de algunas modificaciones las intenciones y deseos de los Pares mas moderados entre los anti-reformistas; pero habiendo prevalecido el dictámen del lord Durham y de otro individuo del gabinete, el conde Grey se trasladó inmediatamente á Brighton, en donde la Reina le recibió tan mal que se vió obligado á quejarse al Rey. En todos estos pasos se dice que el conde no dejó de encontrar varios obstáculos, y que el Rey antes de responderle á lo que solicitaba sobre la creación de nuevos Pares habia consultado con un individuo muy distinguido de la Cámara alta, y á su consecuencia S. M. convino en la referida creación; pero de ningún modo en el número que se le exigian. Se dice tambien que el duque de Portland ha presentado al conde Grey una lista de mas de 40 Pares que deberán votar contra el ministerio en el caso que se verifique una excesiva creación. Tales son las voces que corren, y se han hecho apuestas que en un mes no se nombrarán ni 20 nuevos Pares. (*Conf-Journal.*)

Se lee en el *Courier* lo que sigue: «El corresponsal de París, por cuyas noticias hemos anunciado que habían llegado pliegos de Viena y de S. Petersburgo, en los que se asegura con certeza que la Austria y la Rusia por enviarán sus respectivas ratificaciones para el día 31 de este mes, como se había dicho, se queja de la desvergüenza con la que tres de nuestros compañeros nos han desmentido; y al mismo tiempo nos indican los medios de obtener la confirmación de esta noticia en el caso que aun dudemos. De ninguna manera hubiéramos hablado de esta circunstancia, á no ser por tener con este motivo la ocasión de asegurar á nuestros lectores de la verdad que siempre encontramos en las relaciones de nuestro corresponsal. Precisamente en el mismo día en que uno de nuestros compañeros se empeñó en afirmar con un tono de autoridad que nuestro gobierno no había tenido aviso alguno de oficio de tal naturaleza, se acaba de comunicar la misma noticia en la secretaría de Estado de Negocios extranjeros por personas encargadas de obsérvarlo.»

FRANCIA.

París 25 de Enero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 95 f. 90 c. Acciones del banco 1610. Empréstito Real de España 73½. Renta perpetua de id. 53½.

Ninguna noticia política ha circulado en la bolsa. La amortización de tal modo absorbe las ideas de todos, que los especuladores ya no echan mano hace días de la diplomacia ni de las noticias para hacer subir ó bajar los fondos.

El baile que el Presidente del consejo dió en la noche del 23, se interrumpió por un acontecimiento que pudo haber tenido serias consecuencias. En efecto, á las 3 de la mañana se notó fuego en una especie de vestíbulo hecho de tablas y lienzos, el cual estaba apoyado al palacio por el lado del patio, y se extendía hasta el ala en que se halla colocado el reloj. Aun habría en los salones unas 600 personas cuando se manifestó el incendio, y por lo mismo se deja conocer cual sería el susto, el sobresalto y la confusión que causaría en unos por la precipitación que se darian para huir, y por el zelo de otros en contener los progresos del fuego.

Solo puede formarse una idea justa del desorden que reinó por algunos instantes, figurándose que el fuego interceptaba cabalmente la entrada y salida del palacio del ministro, y que habiéndose establecido en el jardín el reben de bomberos, era preciso que las bombas, cubos y demas utensilios atravesasen por las habitaciones.

La sala incendiada había sido hecha para vestuario, y por lo mismo se hallaban en ella un gran número de trages; de modo que se valúa en mas de 300 el número de las capas, chales y otros trages que consumieron las llamas; pero no hemos oído hablar de otros accidentes. (*Cotidiana.*)

Ya no se duda de la salida de D. Pedro. Mañana debe dejar esta capital para ponerse á la cabeza de la expedición que ha reunido en Belle-Isle, y que sin duda dará la vela antes del día 1.º de Febrero. No es Saldaña el único patriota que se ha visto precisado á separarse de las filas de su pequeño ejército; tambien se ha creído que los generales Cabreira, Stübs, Moreira y Sampayo, son demasiado enérgicos para tomar parte en los esfuerzos que han de producir la libertad de Portugal. En fin, se ha temido hasta el patriotismo de los soldados portugueses que estan en los depósitos de Normandía; así que tampoco tomarán parte en la empresa.

Desearnos sinceramente que la expedición de D. Pedro salga bien; pero rezelamos que los que han aconsejado á este Príncipe, ó le han impuesto condiciones, le conduzcan á su ruina, mas bien que al triunfo de la causa portuguesa.

Por lo demas se cree que la expedición se limitará, á lo menos por ahora, á conquistar las Azores y la isla de la Madera. Despues se detendrá hasta ver qué partido toma España. (*Correo francés.*)

Cada día que pasa se rasga mas el velo que cubre la expedición de Don Pedro; el título de regente le serviría, como sirvió á D. Miguel, de prelude para el de Rey; el texto de la carta portuguesa, obra del mismo Emperador del Brasil, se opone á que se le entregue la regencia. Por esto no se omite medio alguno para que el mando de la expedición y la regencia se le confieran por la voluntad aparente del ejército expedicionario y de la nación. A los refugiados en Francia se anuncia que ha llegado á Londres una diputación de Tercera, que trae á D. Pedro una exposición en que el ejército y los habitantes de aquella isla le suplican tome el título de regente, y por medio de esta noticia se procura obligarlos á que formen una representación como aquella. La misma táctica se sigue en Londres; tambien allí se cita la diputación de Tercera, pero en lugar de haber desembarcado en Inglaterra, lo ha hecho en Francia. Con este motivo se han hecho eficaces diligencias con los refugiados en Inglaterra para inclinárles á que hagan una exposición igual á la que se supone remitida de Tercera, y que se ha copiado en París. Esta táctica ha hecho que los partidarios personales de D. Pedro reúnan algunas firmas; pero es regular que los autores se den prisa á retirarlas cuando sepan que la diputación de Tercera y su exposición solo existen en la imaginación de algunos amigos del ex-Emperador. (*La Revolución.*)

Se lee en el *Amigo del orden* del 21 de Enero lo que sigue:

«El temor de causar la muerte á una tierna madre y de introducir la desesperación en el seno de una familia, publicando los horribos detalles que hemos sabido sobre el asesinato cometido con tanta crueldad é inhumanidad en las cercanías de Montaigut (departamento de la Vandé) detiene nuestra mano, y nos obliga á contener la indignación que nos ha inspirado.»

«Admiradores de los sublimes hechos de la mas *extricta justicia* en nuestras desgraciadas provincias, no os alabeis tanto! No se trata aqui de un chouan ó de un refractario. Esta nueva hazafia sobrepaja á todas aquellas por que estas tan envanecidos y orgullosos. Nunca víctima tan noble ni tan inocente había caído aun á vuestros golpes. Esperad todavía para proclamar vuestro triunfo á que sepais el nombre del que habeis asesinado....! Su nombre resonará en el palacio de vuestro Rey.»

Nuestras negociaciones diplomáticas se complican respecto al gobierno austriaco en lo concerniente á la ocupación de Rumania.

Habiendo asegurado á la Cámara el presidente de la junta de ministros que su sistema de política extranjera era continuación del de Mr. Lalitte, se acuerda sin duda que aquel se opuso á la ocupación de Rumania, y esto le tiene perplejo.

Parece que esta ocupación se verifica. Los austriacos forman hasta ahora

un cordón sanitario alrededor de las legaciones; mas una orden basta para que pasen las fronteras.

¿Nos opondremos á ello?

¿Se siente Mr. Perier con la firmeza patriótica que tanto honra su carácter en las ocasiones delicadas?

Pero veamos las insinuaciones, que segun dicen, ha mandado hacer á los gabinetes extranjeros. «Si el que yo dirija los negocios es útil para mantener la buena armonía de las potencias y la paz general, declaro que me sería imposible que continúe dirigiéndolos, si las condiciones que se me conceden no son tales que las pueda manifestar á las Cámaras.»

De este modo, el señor Presidente de la junta de ministros, ofrece su dimisión á toda Europa.

La nación francesa no convendría en semejante sacrificio. Si el señor Presidente de la junta de ministros creía que las condiciones eran deshonrosas, una dimisión, por grande que fuera esta calamidad, no sería el modo de luchar contra tan imperiosas exigencias; podría y debería recurrir á la nación, y hallaría en su apoyo una resolución de honor y de independencia.

Es poco digno de la monarquía y poco parlamentario negociar interior y exteriormente siempre con una dimisión en la mano. Esto se llama tener una gran opinión de sí mismo, y una débil idea de los recursos de Francia.

Ignoramos si las Potencias harán gran caso de esta amenaza de dimisión; pero no lo deseamos por interes del Sr. Presidente de la junta de ministros. Mr. Perier no es ministro de Europa, es secretario de Estado y presidente del gabinete en Francia. Solo tiene que hacer dimisión ante el Rey, y á nadie debe dar cuenta de su conducta mas que á las Cámaras. (*El Tiempo.*)

El *Correo inglés*, en posdata de 11 del corriente, anunció, sin poner fecha, que el Emperador Nicolas había salido ó estaba para salir de S. Petersburgo con dirección á Berlin, adonde ya se sabe que le esperaban. «Dejamos á los políticos, añade dicho periódico, que formen conjeturas sobre las causas de este viage; pero deben ser de mucha monta parz que el Emperador salga de su corte en la presente estación.»

Este viage es en efecto un acontecimiento notable, y desde luego se debe inferir de él que en la Conferencia nada se decidirá hasta que se verifique la proyectada entrevista del Emperador con el Rey de Prusia. (*Cot.*)

Los periódicos alemanes anuncian con referencia á cartas de Berlin, que en la primavera próxima habrá en Breslau un congreso de Soberanos. A esto se atribuye la próxima llegada á Berlin de SS. MM. el Emperador de Rusia y su Esposa. (*Id.*)

Escríben de Faenza, con fecha 14 de Enero, lo que sigue:

«Ya ha regresado á esta ciudad la diputación que los ciudadanos de Forli habían enviado á Pésaro con el objeto de saber las intenciones del cardenal Albani. Esta diputación ha encontrado á S. Ema. rodeado de un estado mayor compuesto de un general austriaco, del coronel Bandiera, que manda la fragata austriaca la *Medea*, y de los coroneles Barbieri, Lorini y Lazarini; y habiéndole preguntado acerca de las invasiones de la Rumania, el prelado se desentendió de la contestación, y solo dijo que de un momento á otro podía recibir de Roma la orden de entrar en las provincias á la cabeza de las tropas.»

«Los austriacos han hecho salir de Módena 29 hombres que se han dirigido con cuatro piezas de artillería hacia las montañas de Bethona y de Sasuolo, en donde se fortifican. Este movimiento está destinado, á lo que parece, á cortar la retirada á los patriotas que quisiesen abandonar el país por el camino de Toscana, en el caso en que las tropas pontificias lograsen solas ó con el auxilio de los austriacos establecerse en las legaciones.»

La primera ocupación de Rumania por los austriacos sirvió de pretexto al gobierno para pedir y obtener un crédito de cien millones. Por consecuencia de la buena armonía que reina entre nuestro gabinete y los extranjeros, los austriacos vuelven á ocupar la Rumania, aunque no sea mas que por contribuir á que Mr. Perier reúna fondos. (*Cot.*)

La Reina de los Ovas, en Madagascar, Ranavalon Mauzak ha destinado la cantidad de 60 libras esterlinas para subvenir á los gastos de un curso de química práctico que acaba de abrirse, y al que asisten ya algunos naturales á quienes la educación preparatoria había puesto en estado de comprender esta ciencia. Esta Reina tiene por primer ayudante de campo á un antiguo sargento mayor de la guardia imperial, y por segundo á un inglés muy ilustrado. (*Idem.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.— Sesión de 14 de Enero.

Se da cuenta de varias exposiciones particulares, entre ellas una en que Mr. Laherardo, notario que fue en Bourbonne-les-Bains, propone: 1.º La abolición de los títulos de nobleza; 2.º Que se disminuya el número de obispos; 3.º Que se imponga una contribución sobre los perros de lujo. (*Carcajadas de risa.*) La Cámara pasa al orden del día.

Prosigue la discusión del presupuesto de casa Real: el general Strolz propone que la presente ley tenga efecto desde 7 de Agosto de 1830; y sin embargo las rentas de los bienes que en otro tiempo componían el antiguo presupuesto de la casa Real, y las del heredamiento de Orleans, percibidas ó que se hayan de percibir hasta 1.º de Enero de 1832, y la suma de millon y medio de francos mensuales, percibidos del tesoro, quedarán definitivamente á beneficio de la corona, con tal que esta pague las deudas del antiguo presupuesto.»

El general expone las razones en que funda su proposición: Mr. Salvete opina que la primera parte de ella es superflua, porque diciendo la Carta que el presupuesto de casa Real se vota para todo un reinado, es excusado declarar ahora que debe regir desde 7 de Agosto de 1830; en cuanto á la segunda cree que fijado el presupuesto hay que cargar en cuenta las cantidades recibidas, y si estas exceden de la señalada por el presupuesto, deben pedir los ministros un crédito suplementario, en cuyo caso juzgará la Cámara si debe ó no concederlo.

A la derecha: Apoyado! Apoyado!

El conde d'Harcourt asegura que nadie es mas partidario que él de los gobiernos baratos, pero que siempre es bueno examinar los asuntos bajo todos aspectos: «No conozco, añade, nación de mas talento que la francesa; mas tampoco ninguna mas facil de deslumbrar. Un tomo se podría llenar con la narración de los chascos de que hemos sido víctimas de cuarenta años á esta parte. (*Risa.*)..... En nombre de la libertad se encarcelaba á los ciudadanos»

en nombre del Ser Supremo eran perseguidos los sacerdotes... En el día la palabra mágica, el talismán con que se conmueven los imperios es el *gobierno barato*. Bajo esta bandera se alistan todos los reformadores, los carlistas, los republicanos, los sanimonianos... (*Risa*) Convento en que la ocasión es favorable; la mucha miseria que generalmente se experimenta es una mina fácil de beneficiar. Señores, todas las épocas de la historia tienen su carácter particular; hubo edad de oro, y edad de hierro; la nuestra es la edad de la plata; hemos hecho que la plata sea la base de nuestro sistema electoral, de una ley orgánica; el que paga 200 francos de contribución debe tener necesariamente todas las luces, todas las virtudes... (*Risa*) Este sistema es bajo... Defiende la proposición; refiere lo ocurrido desde Luis XVI hasta Carlos X; dice que el trono antiguo vivía por sí mismo, por su antigüedad; mas ahora disipado el prestigio, solo quedan intereses materiales, y si se quita á la actual dignidad Real el único medio de acción y de influencia que le queda, es preciso despedirse para siempre del gobierno representativo... vota á favor de la propuesta.

Mr. Marschal observa que la propuesta de Mr. Stroltz abraza dos extremos contrarios entre sí, y que la Cámara no la puede adoptar porque es idéntica al artículo propuesto por la comisión y desechado ayer. Mr. Barthe contesta que si la Cámara desechó ayer la propuesta de Mr. Cabet y el artículo de la comisión, fue porque en aquella se pedía el reintegro de las sumas recibidas de mas, y porque en este se disponía que el presupuesto comenzase á regir desde 1.º de Enero de 1832, lo que es contrario á la Carta.

Mr. Mauguin apoya la opinion de Mr. Salverte, añadiendo que si se cree necesario indemnizar á la casa Real de algunos gastos que haya hecho, se manifieste así á la Cámara, diciendo cuales son, ó si no á una comisión de ella... (*En los centros: No! No!*) (*A derecha: Gran mérito votar cuando se ven claramente las cosas*)... pues la Cámara tiene interes en saber qué gastos son estos. (*En el centro: Decid: tengo interes.*)

Mr. Mauguin: «Si, lo tengo, puesto que lo pido.» Prosigue diciendo que ya tiene idea de algunos de estos gastos, y que los últimos acontecimientos han dado á conocer los inconvenientes que resultan de dejar á disposición de los ministros los fondos del Estado; que la Cámara se debe considerar como el conservador del dinero de los contribuyentes; que la propuesta de que se trata es la misma que se desechó ayer; termina con estas palabras: «se nos dice, que el actual Monarca hizo un sacrificio en Julio. (*Si! Si!*); Un sacrificio!... (*Si!*) Señores, para que estemos ufanos con nuestro Rey, es preciso que nuestro Rey esté ufano de reinar sobre nosotros. (*Bravo! Bravo!*) La corona de Francia no es un sacrificio que se impone (*bravo!*), es preciso que la deseen; y cuando se logra el honor de llevarla, bien merece que se envanezca con ella.» (*Bravo! Bravo! Bravo!*)

Mr. C. Perier responde que la cuestion es de buena fe, no de dinero; que el ministerio dió cuenta á la Cámara de las sumas que sus antecesores habian destinado á la casa Real, y como nadie reclamó, creyó que dichas sumas estaban definitivamente concedidas á aquel presupuesto, sobre lo cual se refiere á la Cámara; (*A la izquierda: se concedieron sin descuento*) que en su nombre y en el de sus compañeros toma sobre su responsabilidad los pagos hechos con arreglo á lo resuelto por la Cámara; que no irá á preguntar al Monarca qué destino ha dado á las sumas recibidas; y si la Cámara insiste en su negativa, aquel preferirá pagar de su propio peculio á insistir en su abono.

Replica Mr. Mauguin que nadie pensó en el presupuesto de casa Real cuando se concedieron las sumas á cuenta que pidió el ministerio; que por lo que ahora oye, conoce que ni una palabra se debe pasar sin examen; y que si el ministro insiste en lo que acaba de decir, es claro que la Cámara ha sido sorprendida....

Mr. Dupont dice que al conceder el millon y medio para la casa Real, lo hizo bajo el supuesto de que se liquidarian cuentas... (*Murmillos en la segunda seccion de izquierda.*)

Mr. Lafitte cree que como ministro no faltó á sus deberes; que la Cámara aprobó la ley de los tres duodécimos en que se hablaba del presupuesto de la casa Real; que concluido su ministerio se hizo una indagacion, en la cual se hicieron patentes todos los gastos, y entre ellos el millon y medio mensual para la casa Real, y entonces se aprobó sin que nadie reclamase.

La Cámara aprueba la propuesta de Mr. Stroltz, y en seguida todo el proyecto de ley; por 259 votos contra 107.

El presidente dice que acaba de recibir el proyecto de ley relativo á Carlos X y su familia segun lo ha aprobado la Cámara de los Pares. Se manda imprimir y remitir á las comisiones para su examen.

Mr. D'Argout presenta varios proyectos de ley de interes local. Mr. Meynard explica su propuesta relativa á un nuevo arreglo de contribuciones sobre vinos, aguardiente &c. La Cámara la toma en consideracion, y acuerda que pase á las comisiones. Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 16 de Enero.

Se lee una carta en que el duque de Doudeauville hace dimision de la dignidad de Par. El conde Excelmans propone que la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley relativo al aniversario de 21 de Enero, despache cuanto antes su informe. En seguida se da cuenta de varios informes sobre proyectos de ley de interes local, y Mr. Roy explica la proposicion que ha hecho respecto á las sumas que se entregan en las administraciones de correos.

Despues de una discusion en que toman parte los condes de Cornet, Cornudet y Pontecoulant y otros varios Pares, se aprueban los artículos del proyecto de ley relativo á pensiones de los empleados de alta gerarquía, y por escrutinio el todo del proyecto por 56 votos contra 5.

El conde de Excelmans explica los motivos en que funda su proposicion, y la Cámara no la admite. Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 16 de Enero.

Aprobada el acta de la última sesion, se adoptan varios proyectos de ley, por los cuales se permite á varios departamentos que tomen dinero á premio para atender á obras de pública utilidad.

En seguida se discuten varias proposiciones que hace la comision de cuentas de la Cámara para arreglar su presupuesto particular correspondiente á 1832. La Cámara las aprueba todas con una levisima variacion.

Comienza la discusion sobre el presupuesto general de gastos en el año de 1832.

Mr. Thouvenel se opone á la aprobacion del presupuesto presentado; porque á su juicio es impolitico y criminal... dice que la confianza general y la seguridad pública van á menos; que el zelo de la guardia nacional se ha entibiado; los electores se niegan á ejercer sus derechos, y para cobrar las contribuciones hay que valerse de la fuerza. «Ministros, añade, hé aqui vuestra obra. La última revolucion debió ser útil á todos, y solo lo ha sido á los que viven del presupuesto: para el pueblo que la hizo ha sido funesta.»

Mr. Audry opina que el examen del presupuesto corresponde á los que lo pagan y no á los que lo reciben. Desaprueba las contribuciones indirectas y la que se cobra sobre el vino y la sal. Declama contra los grandes sueldos, contra los estados mayores, y contra otra porcion de cosas que le parecen abusos.

Mr. Pagés dice que el ministerio ha despreciado los avisos que le han dado para ilustrarlo: propone varias economías, y que se haga que los rentistas (*financiers*), que forman un feudalismo de nueva especie exento de toda contribucion, paguen como los demas, sujetándose á la ley comun; que las operaciones de lonja paguen contribucion; que se rebajen las pensiones; en fin, indica otras muchas economías que son indispensables para aliviar la triste suerte en que se hallan todos los ramos de la prosperidad pública.

Algunas voces: Bien! Muy bien!

Se levanta la sesion.

INDEX.—Sesion del 17 de Enero.

Aprobada el acta de la última sesion, continúa la discusion general sobre el presupuesto de 1832.

Mr. de Sivry acusa al ministerio, porque considera la revolucion de Julio como una rebellion, y las discusiones legislativas como un certamen académico... y porque este año no se podrán rebajar los gastos, y por consiguiente tampoco disminuirán las contribuciones.

Se aprueba la eleccion de Mr. Amülhau, y este jura y toma asiento.

Mr. Realier examina los diferentes artículos que abraza el presupuesto, y haciendo en ellos las rebajas que cree oportunas presenta un ahorro de 100 millones; ademas propone varias economías en las rentas, en la amortizacion y en otros ramos.

Mr. Barthe presenta el proyecto relativo á la facultad de imponer la pena de prision, aprobado y modificado por la Cámara de los Pares. Se manda pasar á las comisiones.

Mr. Berryer, despues de varias reflexiones relativas al estado del tesoro público, dice que el año de 1831 presentó un déficit de 112 millones en los productos del Estado, á cuya suma se deben agregar 257 millones á que ascendia el déficit anterior de 1.º de Enero de 1831, con mas las cantidades que se piden para ocurrir á todas las atenciones de 1832, y ascienden á 1540 ó 1544 millones. Para hacer frente á tan enormes sumas no ve mas arbitrio que las contribuciones y los empréstitos; y por lo mismo, deseando ilustrarse é ilustrar á la Cámara, pide que el ministerio presente varios documentos que indica, y son relativos al producto de contribuciones, á la venta de los montes, á la liquidacion hecha con los Estados-Unidos, al descuento sobre sueldos, al estado de las rentas compradas por la Caja de Amortizacion, de las cuentas del tesoro público y de los gastos del giro durante el año de 1831.

Mr. Duchatel, comisario del gobierno, ofrece presentar los documentos que pide Mr. Berryer, y deshace algunas inexactitudes en que dice ha incurrido este.

Mr. Thiers, haciéndose cargo de las observaciones de Mr. Berryer, manifiesta que de los documentos que la comision tiene á la vista resulta, que el presupuesto de 1831 subió á 1233 millones, y el de 1832 á 1,012 millones y 8009 francos, comprendiendo en ambos todas las atenciones. Que las rentas de 1831 se graduaron en 947 millones, y las de 1832 en 978 millones. El orador explica muy detenidamente los medios que la nacion tiene á su alcance para atender á todas las obligaciones del Estado, y concluye su discurso contradiciendo las razones en que MM. Pagés y Audry se han fundado para proponer varias economías. Mr. Voyer manifiesta la necesidad de sacar partido de la riqueza mineral que hay en Francia, y Mr. Legendre lee un discurso que no se oye; y se levanta la sesion.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Febrero.

El *Correo mercantil* de Cádiz contiene las noticias siguientes de América: Los periódicos americanos recibidos en Lóndres dicen que al fin se ha concluido la paz entre el Perú y Bolivia. En el *Courant de Jamaica* de 15 de Noviembre se lee el siguiente artículo: «Por cartas recibidas de personas respetables hemos tenido el sentimiento de saber que Colombia se halla en un estado de anarquía. Los ingleses residentes en Bogotá, juntamente que el ministro de la corte británica Mr. Turner, estan diariamente esperando el momento de ser asesinados. El comercio está arruinado, y escasamente se encuentra un doblon. Se espera sea nombrado presidente el sanguinario general Obando, y entonces se acabó todo. El vicepresidente Caicedo despues de haber arruinado el pais se ha vuelto á su estado. La provincia de Carica es ahora la gran presa de la contienda. El héroe de Berrucos, Obando, ha asesinado á cuatro personas en Popayan, entre ellas un extranjero, y ha promovido una revolucion que tiene por objeto unir á Popayan al centro ó á Nueva Granada. Azuero está hoy dia tan feroz y sediento de sangre cual nunca se habia visto.

—En Zacatecas se ha publicado el decreto que sigue:

Secretaría del congreso del estado de Zacatecas.

Excmo. Sr.: El congreso de Zacatecas considerando: que se han menoscabado muchos capitales de los que giran en el comercio: que otros se han arruinado enteramente: que estos males se atribuyen, no sin razon, al comercio por menor que hacen los extranjeros, como se hizo notar en la iniciativa que con fecha 19 de Febrero de 1831 se dirigió al congreso de la federacion: que contra este tráfico se ha levantado hace algun tiempo un clamor general que se extiende y robustece, y que puede hacerse peligroso: que habiendo ocurrido el congreso á las cámaras solicitando la prohibicion de él, en vano ha esperado de ellas el pronto remedio: que se cerraron las sesiones ordinarias sin resolver nada sobre este punto importantísimo, porque se crearian otros de mas urgencia: que algunos Estados, no pudiendo sin duda resistir ya el torrente de la opinion, han prohibido el menudeo á los extranjeros; ha resuelto que ínterin

el congreso general dicta sobre este asunto el decreto que se ha indicado para mejorar la condicion de los comerciantes mejicanos, se observe el siguiente:

Art. 1.º Ningun extranjero puede comerciar en el estado si no es por mayor. Es comercio por mayor el que se hace por tercios.

2.º A los extranjeros que comercian actualmente al menudeo se les conceden 60 dias de plazo para que suspendan su giro; pero á los que introduzcan efectos despues de la publicacion de este decreto para venderlos por menor, se les permitirá que los expendan de esta manera, aun cuando no se haya cumplido el término de los 60 dias.

3.º La prohibicion que contiene el artículo 1.º no comprende á los extranjeros que den sus intereses á mejicanos para girarlos en el comercio, cediéndoles por lo menos la tercera parte de las utilidades líquidas de la negociacion.

4.º Para hacer el comercio de la manera dicha en el artículo anterior, deberán presentar los extranjeros el documento de sus contratas ante el administrador de rentas, un alcalde y un procurador del lugar en que quieran comerciar.

5.º Estas contratas deberán extenderse con escribano ó ante un alcalde.

6.º El extranjero que por medio de convenios privados eludiere este decreto, haciendo una falsa compañía, y el que lo quebrantare comerciando por sí solo al menudeo, pagará una multa de mil á dos mil pesos, ó sufrirá una prision de dos á seis meses.

Lo tendrá entendido el gobierno para su cumplimiento.

VARIEDADES ESTADISTICAS.

Precios de los frutos en las provincias en 1.º de Enero último.

ARAGON.—Alcañiz. Trigo, de 12 á 18 rs. fanega del pais: cebada, de 5 á 5½ id.: aceite viejo, á 52 rs. arropa: nuevo, á 40 id.

Barbastro. Trigo, á 15 rs. fanega del pais: cebada, á 5 id.: aceite, á 60 rs. arropa: vino, á 9 rs. el cántaro.

Egea. Trigo, de 13 á 15 rs. fanega id.: cebada, de 3 á 4 rs. id.: vino, de 4 á 5 rs. el cántaro.

Teruel. Trigo puro, á 24 rs. fanega de 9 celemines: cebada, á 12 id.: aceite, á 50 rs. arropa: lana, á 40 rs. id.

Zaragoza. Trigo, de 15 á 17 rs. fanega del pais: cebada, de 4 á 5 id.: aceite viejo, á 56 rs. arropa: nuevo, á 45 id.

Burgos.—(En la ciudad.) Trigo, á 36 rs. fanega: cebada, á 15 id.: aceite, á 54 rs. arropa: vino, á 17 rs. cántara.

Lerma. Trigo, de 32 á 38 rs. fanega: cebada, á 15 id.: centeno, á 22 id.

CAROLINA (la). Trigo, á 36 rs. fanega: cebada, á 14 id.: aceite, á 36 rs. arropa: vino, á 14 rs. id.

La cosecha de aceituna ha sido regular; pero el aceite no de la mejor calidad por haberse agusanado el fruto.

CATALUÑA.—Barcelona. Trigo, de 60 á 70 rs. la cuartera: cebada, á 25 id.: aceite á 480 rs. la carga: vino tinto, á 80 rs. id.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Diciembre 388 naves mercantes, y salido 395 con frutos y efectos del pais.

Lérida. Trigo, de 52 á 58 rs. la cuartera: cebada, de 16 á 17 id.: aceite, de 44 á 52 rs. arropa: vino del pais, á 24 rs. la carga; id. del Priorato, de 56 á 72 id.

Reus. Trigo, de 48 á 50 rs. fanega: cebada, á 19 id.: aceite, de 34 á 36 rs. arropa: vino, á 16 rs. el cántaro.

Tarragona. Trigo, á 60 rs. fanega: cebada, á 23 id.: aceite, á 13½ rs. el cuartal.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Diciembre 14 naves mercantes extranjeras con duelas y en lastre, y 46 españolas con frutos del pais; y han salido 8 de las primeras con estos efectos, y 31 de las segundas con id.

Tortosa. Trigo, á 50 rs. fanega; cebada á 18 id.: aceite, á 28 rs. arropa: vino, á 36 rs. la carga.

CUENCA.—Belmonte. Trigo, de 20 á 24 rs. fanega: cebada, á 10 id.: aceite, á 40 rs. arropa: vino, de 6 á 7 id.

Cuenca. Trigo, de 36 á 38 rs. fanega: cebada, de 8 á 10 id.: aceite, de 46 á 50 rs. arropa: vino, á 16 rs. id.

Huete. Trigo, de 28 á 30 rs. fanega: cebada, de 12 á 13 id.: centeno, de 22 á 23 id.

S. Clemente. Trigo, de 32 á 45 rs. fanega: cebada, á 13 id.: centeno á 16 rs. id.

Requena. Trigo, de 38 á 40 rs. fanega: cebada, de 12 á 13 id.: vino, de 3 á 4 rs. arropa.

EXTREMADURA.—Trujillo. Trigo, á 34 rs. fanega: cebada, á 14: aceite, á 44 rs. arropa, vino, á 30 rs. id.

Galicia.—Coruña. Trigo, á 44 rs. fanega: cebada, á 24: vino, de 16 á 20 rs. arropa.

Ferrol. Trigo, á 40 rs. fanega: cebada, á 32 id.: maiz, á 38 id.

Orense. Trigo, á 55 rs. fanega: centeno, á 30: maiz, á 25: vino, á 80 rs. el moyo.

Pontevedra. Trigo, á 48 rs. fanega: centeno, á 32: maiz, á 24: vino, á 37 rs. la carga.

Tuy. Trigo, á 56 rs. fanega: centeno, á 36: maiz, á 32: vino, á 21 rs. cántaro.

Vigo. Trigo, á 54 rs. fanega: centeno, á 41: maiz, á 25: vino, á 19 rs. arropa.

GRANADA. (En la ciudad.) Trigo, á 40 rs. fanega: cebada, á 16 id.: aceite, á 46 rs. arropa: vino, á 24 id.

GUADALAJARA. Trigo, de 43 á 45 rs. fanega: cebada, de 13 á 15 id.: aceite, de 40 á 44 rs. arropa.

Sigüenza. Trigo, de 26 á 28 rs. fanega: cebada, de 13 á 15 id.: aceite, de 40 á 44 rs. arropa.

LEON.—Bastiza. Trigo, á 33 rs. fanega: cebada, á 15: centeno, á 18 id.

Benavente. Trigo, de 21 á 30 rs. fanega: cebada, á 10: centeno, á 15: aceite, á 52 rs. arropa: vino, á 12 rs. cántara.

Leon. Trigo, de 27 á 37 rs. fanega, segun su calidad: cebada, de 11 á 12 id.: aceite, de 48 á 50 rs. arropa: vino tinto, de 17 á 18 rs. cántaro: id. blanco, de 22 á 24 id.

Villafraanca. Trigo, á 44 rs. fanega: cebada, á 16 id.: aceite, á 44 rs. arropa: vino, á 9 rs. el cántaro.

MALAGA.—Cóm. Trigo, de 44 á 50 rs. fanega: cebada, de 18 á 20 id.: aceite, de 42 á 44 rs. arropa.

Málaga. Trigo, de 40 á 54 rs. fanega: cebada, de 18 á 21 id.: aceite, de 48 á 50 rs. arropa.

En todo el año último de 1831 han entrado en este puerto 1,915 naves españolas y 409 extranjeras, la mayor parte mercantiles.

MANCHEA.—Manzanaras. Trigo, de 30 á 38 rs. fanega: centeno, de 13 á 20 id.: aceite, de 30 á 36 rs. arropa: vino añejo, de 20 á 22 id. (Se continuará.)

BOLEA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.		CAMBIOS.	
Inscrips. sobre el gran libro al 5 por 100, oo.	Londres á 90 dias	Cádiz ½ á ¼ d.	
Dichas id. al 4 por 100, oo.	307 á 37.	Sevilla ½ id.	
Tít. al port. de 5 por 100, oo.	Paris 15-17 á 18.	Málaga ½ á ¼ id.	
Id. id. de 4 por 100 á 30 dias 318 308, á	Amsterdan, oo.	Granada ½ á ¼ id.	
prima ¼ por 100.	Hamburgo, oo.	Alicante ½ id.	
Vales consolidados, oo.	Burdeos, oo.	Valencia ½ á ¼ id.	
Id. no consolidados, oo.	Bayona, oo.	Barcelona á pesos fr.	
Deuda negoc. del 5 por 100 á pap., oo.	Marsella, oo.	¼ b.	
Id. sin interes, oo.	Santander á corto	Zaragoza ½ á ¼ d.	
Acciones del banco español, oo.	plazo ¼ b.	Coruña 1 id.	
	Bilbao ¼ id.	Santiago 1½ id.	

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Ejercicio cotidiano de diferentes oraciones para antes y despues de la confesion y comunian, y un ejercicio para la misa, via-cruz (Sc. por D. Manuel Martin, nueva edicion en 12.º de buena letra á 6 rs. pasta regular y 9 en fina. Se halla de venta en Madrid libreria de Munalz y Millana.

—Plok y Plok. Escrito en frances por E. Sue, refundido y aumentado con varias notas. Esta obra tiene por objeto dar á conocer los excesos y barbarie de los seres degradados que se dedican á la pirateria; pero sin confundirlos con los liustres guerreros que despues de haber dedicado la primavera de sus años al estudio de la náutica, confian su vida á un frágil leño para tremolar el pabellon de su patria en los mas remotos climas y hacerlo respetar de las demas naciones: un tomo en 12 á 8 reales. Véndese en las librerías siguientes: Valencia, Fauli; Madrid, Rodriguez, y en las principales de las provincias.

—Usos, costumbres, instituciones y ceremonias de los Benómanes y demas naturales de la India oriental, por el presbítero D. J. A. Dubois, misionero que durante 30 años lo ha sido en la provincia de Mysur. Obra traducida en español por D. Celedonio de Latreya, con notas adicionales: 8.º mayor, dos tomos. Se hallará en esta corte en la librería de Escamilla; en Cádiz, en la de Hortal y compañía, y en Pamplona en la de Longás.

—La hija del banero de Augsburgo, ó el amor, el honor y la felicidad, imitada libremente del alemán por el G. Henrique de L... y traducida al castellano: un tomo en 8.º Se vende á 8 rs. en rústica y 10 en pasta en la librería de Sanchez, en la de Cuesta, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

—Memoria sobre un nuevo método curativo del cólera morbo y de las afecciones sí-foides, escrita en frances por el Dr. Ranque, catedrático de clínica interna, y traducida al español por el Dr. D. Josef María de Aguayo y Trillo, profesor de medicina de esta corte. El autor de la memoria que publicamos, despues de haber expuesto sucintamente el terrible cuadro de los síntomas que representan el cólera morbo, señala el asiento de esta enfermedad, su analogia con el cólico saturnino, considera da bajo uno de sus mas horrosos aspectos, y acaba por examinarla en todas sus variedades, para cnda una de las cuales, apoyado en sus propias observaciones, y lleno de la mayor confianza, aconseja un tratamiento particular. Se hallará de venta en rústica á 6 rs. en la librería de Sanz, y en las provincias á 8 rs.

—Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la ciudad de Oviedo, dotada en goo ducados anuales, pagados mensualmente del fondo de propios, y además tiene algunas gratificaciones que paga el Real hospicio, y otras obvençiones que pueden regularse en otros goo ducados lo menos. Debe asistir gratuitamente á los pobres de la ciudad, Real hospicio y enfermos de S. Lázaro, extramuros de la misma. Los pretendientes dirijirán sus memoriales, francos de porte, al secretario del ayuntamiento dentro del término de 30 dias.

—Se cita por término de 30 dias perentorios á los que se crean con derecho á los bienes de D. Joaquin del Corral y Arechaga, médico titular que fue de Ajalvir, partido de Alcalá de Henares, en cuya villa ha muerto abintestado, para que por sí ó por apoderado comparezcan en el juzgado de dicha villa, y por la escribanía de su número á deducir el que tengan; con aperecbimiento que pasado el referido término les parará perjuicio.

—Se cita por término de 30 dias á Pedro Martinez Ortiz, hijo de Juan Martinez Garcia, palafrenero que fue de la Real caballeriza, para que acuda ante el señor juez, asesor general de la Real casa y patrimonio, y escribanía del juzgado de la misma á exponer lo que á su derecho le convenga en el expediente formado á instancia de Luisa Poveda sobre pago de un crédito de 7,200 rs. de sueldos y mesillas, devengados por dicho Juan Martinez; prevenido que pasado sin haberlo hecho le parará perjuicio.

—Se cita á los acreedores á los bienes de Doña María Fernandez, que falleció en esta corte, para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan ante el señor teniente corregidor D. Joaquin de la Escalera, y escribanía del número de Seco, á usar del derecho que crean asistirles; aperecbidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

—Por auto provido por el segundo teniente gobernador de la Habana, y por la escribanía de Salinas, á consecuencia de la testamantaria del Sr. conde de Casa-Lombillo, se anuncia que han cesado D. Pedro Saens Lombillo en el cargo de albacea, y D. Josef de Herce en el de curador ad litem de los menores hijos del referido señor conde; quedando subrogados el señor brigadier D. Juan Montalvo para el primer cargo, y el señor oidor D. Josef Ildelfonso Suarez para el segundo: como igualmente queda expedita la señora condesa viuda para administrar la herencia pro indivisa por sí sola bajo los diferentes conceptos que reune, en cuyo particular ha manifestado estar conforme el señor albacea segundo.

—Por providencia del señor Herrero Prieto, alcalde de Real casa y corte, se cita á los interesados en los bienes del difunto D. Manuel Mens, dependiente que fue de Real Hacienda en la villa de Cervera, para que en el término de 20 dias se presenten en el juzgado del expresado señor alcalde, y por la escribanía de Rincon á usar del derecho que les asista en el juicio de abintestado formado á instancia de la viuda Doña María Ernest; aperecbidos que de no verificarlo les parará perjuicio.

—Por el juzgado de proteccion de las memorias fundadas en esta corte por D. Mateo de la Via, y concurso de Parra, agregado á ellas, que se halla á cargo del señor de Hevia y Noriega, ministro del Real y supremo consejo de Castilla, se cita á todos los interesados en ellas, para que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, acudan con los documentos correspondientes al referido juzgado y por la escribanía de cámara de Vicario á pedir una anualidad; en inteligencia de que no haciéndolo les parará perjuicio.